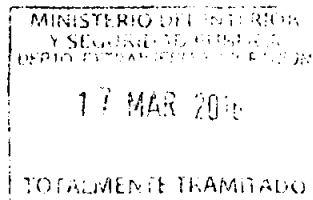


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6262875



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46915

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

~~VTSTO~~ ESTOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
1. Doña Alejandra Thais TERAN CAÑIZALES RUN: 24.915.019-3
 2. Doña Daniela MORALES CARDIEL RUN: 24.863.103-1
 3. Doña Eavynn Karesse HUGHES RUN: 24.018.807-4
 4. Doña Rosario Teresa Carlota NEIRA CANALES DE LOSTAUNAU RUN: 24.810.118-0
 5. Doña Lina Bibiana ARENAS DELGADO RUN: 24.520.835-9
 6. Don Joel Carlos Eliezer CASTILLO GUERRERO RUN: 24.298.615-6
 7. Doña Yolanda VARGAS OSPINA RUN: 24.466.022-3
 8. Doña Noraini IBRAHIM RUN: 24.824.910-2
 9. Don Irfan Najwan BIN ISMAIL RUN: 24.806.280-0
 10. Doña Vilma ALCOBA CUEVAS RUN: 24.932.631-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]14/03/2016

SANTIAGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN